CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24001135 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	SOFIA CASTRILLON ARCE C.C. No. 31.932.472
OBJETO	REALIZAR ELMANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO GUSTAVOROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.
VALOR INICIAL	$ 616,525,017 exento de IVA.
VALOR FINAL	$ 616,525,017 exento de IVA.
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP JDE Y CDP SIIF	No. 19624 de 30/07/2024
RP JDE Y RP SIIF	No. 69224 de 16/10/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En el municipio de Soledad, a los 17/01/2025 se reunieron con el fin de liquidar el presente contrato No. 23001135 H4: SOFIA CASTRILLON ARCE identificado con cédula de ciudadanía No. 31.932.472, obrando a nombre propio, el señor HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.123.220, en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:	22 de octubre de 2024
SUSPENSIONES:	No ha habido suspensiones al contrato.
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES	No ha habido levantamiento de suspensiones.
CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO	No ha habido prórrogas al contrato.
CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR	No ha habido adiciones en valor.
TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31 de diciembre de 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	26 de diciembre de 2024
SANCIONES	N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO
Seiscientos dieciséis millones quinientos veinticinco mil diecisiete pesos m/cte ($616,525,017) exento de IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO
Seiscientos dieciséis millones quinientos veinticinco mil diecisiete pesos m/cte ($616,525,017) exento de IVA.

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas

ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento (MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

➢ Oficio remisorio.
➢ Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
➢ Informe mensual de la ejecución del contrato.
➢ Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
➢ Certificación de factura.
➢ Certificación de la cuenta bancaria.
➢ Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
➢ Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial No. 1	$ 377,882,400	$ 377,882,400	$ 0.00	$ 0.00
Final	$ 238,642,617	$ 238,642,617	$ 0.00	$ 0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $616,525,017 y pendiente por pago es de $000,000.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$616,525,017		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$000.000.000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$000.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$616,525,017	
VALOR NO EJECUTADO		$000,000.000	
VALOR PAGADO			$616,525,017
VALOR DESCUENTOS			$000.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$000,000.000
TOTALES	$616,525,017	$616,525,017	$616,525,017

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

El supervisor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

SOFIA CASTRILLON ARCE
Contratista

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato
AERONAUTICA CIVIL

Vo.Bo
JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Ordenador del gasto
AERONAUTICA CIVIL

Revisó: Alan Hernandez – Coordinador Adm. y financiero